

SECRETARÍA DEL HÁBITAT ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-12118

Fecha: 20/02/2024 10:54:07 AM Folios: 1 Anexos: 0

A: Pi

ANEXOS: U
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 093 DEL 13 DE
FEBRERO DE 202

Destino: YENNIFER ROJAS PULIDO Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

YENNIFER ROJAS PULIDO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 093 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 093 del 13 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s), 265 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 528 del 03 de agosto de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 277 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 583 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 585 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 293 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 584 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 316 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 582 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 320 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 656 del 29 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo <u>ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co</u>, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 2b9debec-fcb0-4c0b-812a-e97c1af8c480

PG02-PL02 V1







	44.721
>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Correo y mucho más
Directión Errada No Reside Desconocido	Cerrado No Existe Número Fallecido No Contactado F Fuerza Mayor Apartado Clausurado
FechaG., GAAT Sud IAGOZ	No Reclamado  Fecha 1: DÍA MES AÑO R D  Nombre del distribuidor
Nombre del distribuidor 22 FEB 24 C.C.	C.C. Centro de distribución
Centro de distribución  Observaciones  EBB03 (	Observaciones 1124





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT AL RESPONDER CITAR EL NR. 2-2024-12122

Fecha: 20/02/2024 10:57:34 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 093 DEL 13 DE

**FEBRERO DE 202 Destino: CAMILO ANDRÉS JIMÉNEZ** 

Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

CAMILO ANDRÉS JIMÉNEZ ROBLES

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 093 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 093 del 13 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s), 265 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 528 del 03 de agosto de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 277 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 583 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 278 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 585 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 293 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 584 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 316 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 582 del 01 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021), 320 de 2020 (prorrogada por las Resoluciones No (s) 656 del 29 de septiembre de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

## SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Elaboró: MARCELA GARCIA NINO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 80a78888-400e-4168-916f-cbcb8d0f02c6

PG02-PL02 V1





